



LA PATILLA

Informe Anual de Provea

Venezuela: situación de los derechos laborales en 2014

Inti Rodríguez*

El Programa Venezolano Educación-Acción (Provea) expresa su preocupación ante las violaciones al derecho a la convención colectiva, a la huelga, al ejercicio de libertad sindical y a un salario justo, mantenidas desde el Ejecutivo nacional

El presidente Nicolás Maduro proviene del mundo sindical. Cuando asumió la presidencia de la República en abril de 2013 muchos sectores del país apostaron a que, dado su origen, revertiría el proceso de militarización del Estado y la sociedad iniciado por el fallecido presidente Chávez y promovería el diálogo permanente entre los trabajadores, las organizaciones sindicales y el Estado. Lamentablemente ello no ha sido así. Luego de dos años de gestión afirmamos que Nicolás Maduro es esencialmente un presidente antiobrero.

Su discurso a favor de los trabajadores avanza en una dirección, mientras su práctica transita el camino del autoritarismo para desconocer los derechos de los trabajadores y perseguir a quienes los defienden, obviando con ello sus compromisos y desconociendo el diálogo como principio central de la democracia participativa y protagónica.

Maduro, ha aplicado progresivamente un paquete económico y represivo que dirige sus medidas a imponer más cargas sobre la calidad de vida de los trabajadores y a consolidar la construcción de un Estado policial y militar, que en última instancia terminará limitando aún más la posibilidad de ejercer derechos.

En 2014, la expresión económica del paquete antipopular del Gobierno se materializó en la devaluación de la moneda, el aumento en las tarifas de servicios públicos como transporte y electricidad, la oficialización de aumentos de más de 100 % en algunos alimentos, el mantenimiento de un impuesto regresivo como el IVA, los despidos masivos y el desconocimiento de las contrataciones colectivas, entre otros.

Por su parte, el paquete represivo se expresa en la progresiva militarización del país y en la construcción del Estado policial para reprimir la creciente conflictividad social. El Gobierno nacional alista los instrumentos de represión para contener las demandas sociales y afianza la doctrina de seguridad nacional, basada en la teoría del enemigo interno. En apenas dos años el presidente Maduro ha creado y promovido el uso de distintas figuras represivas para restringir la posibilidad de ejercer derechos. Las *Brigadas especiales contra grupos generadores de violencia* (BEGV), la *Fuerza choque* de la FANB, las *Milicias comunales y obreras*, el *Comando popular antigolpe* y el *Sistema popular de protección para la paz* –que institucionaliza la figura del patriota cooperante–, se suman a todo el andamiaje legal construido para criminalizar el derecho a la manifestación pacífica y la huelga y constituyen preocupantes amenazas para las libertades democráticas y los derechos humanos en nuestro país.

En los últimos años los trabajadores han sido los principales protagonistas de la conflictividad social en Venezuela. Según cifras del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), solo entre el mes de enero de 2013 y el mes de diciembre de 2014, se realizaron

3 mil 206 protestas por conflictos laborales. Este protagonismo también los ha convertido en una de las principales víctimas del acelerado proceso de criminalización de la protesta social. Desde 2013, cinco de los conflictos laborales más importantes que se han realizado tuvieron como respuesta la militarización y la detención de trabajadores, mientras que el Ministerio Público y los tribunales del país continúan siendo los principales instrumentos de criminalización de la protesta y judicialización de las luchas de los trabajadores.

Si bien es cierto que en 2014 se registraron aspectos positivos como el leve incremento en la tasa de ocupación o el cumplimiento del mandato legal de aumentar el salario mínimo anualmente, estos quedan de lado cuando se hace referencia al conjunto de violaciones al derecho a la convención colectiva, a la huelga, al ejercicio de libertad sindical y a un salario justo. Desde el Ejecutivo nacional se mantiene un discurso orientado a descalificar a sectores del movimiento sindical que asumen posiciones críticas y autónomas, incluso del propio partido de gobierno. Continúa el enjuiciamiento de sindicalistas por adelantar procesos de exigibilidad de derechos, así como los despidos injustificados, violando el fuero sindical. De la misma manera se intensificó el cerco jurídico contra el ejercicio del derecho a la huelga con nuevas normas que establecen penas de cárcel y se continuó con la militarización de empresas estatales como una práctica, poco democrática, de responder a los conflictos laborales

2014: INFLACIÓN Y BAJOS SALARIOS

2014 fue un año de variación acentuada de precios y notable escasez tanto en la red de supermercados pública como privada. La opacidad en las cifras oficiales se profundizó y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó las estadísticas de la inflación anual, con dos meses de atraso, específicamente en febrero de 2015. Según el cálculo oficial, Venezuela registró una inflación acumulada (enero-diciembre) de 68,5 %, superior a la registrada en el año previo de 56,2 %. El tema inflacionario fue especialmente sensible en el 2014 y se refleja en las estadísticas del BCV, que indican que la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas aumentó 102,2 % en el año, siendo el grupo con mayor alza.

La Canasta Alimentaria Normativa, calculada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se ubicó en noviembre de 2014 en Bs. 6 mil 382,62, un monto que supera el salario mínimo con el cual la familia venezolana debe cubrir también gastos por servicios, salud, educación, transporte, entre otras categorías.

La eliminación de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi), la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (Cencoex) y la baja en las asignaciones de divisas por parte del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II) incidieron en el ascenso de la escasez, indicador que el BCV también dejó de publicar en sus boletines oficiales mensuales.

La pérdida del poder adquisitivo obligó al Ejecutivo nacional a decretar tres aumentos del salario mínimo en el año, distribuidos de la siguiente manera: 10 % en enero, 30 % en mayo y 15 % en diciembre. Según los cálculos de la firma Ecoanalítica, el salario mínimo real sufrió una caída de 9,03 % al cierre de 2013; mientras que el salario promedio retrocedió 13,2 %. Con estos ajustes, el salario mínimo se ubicó al cierre de 2014 en Bs. 4 mil 889,11; una variación total de 55 %. Pero en enero de 2015, en un intento desesperado de salvaguardar el poder adquisitivo, el Ejecutivo decretó un nuevo aumento salarial de 15 % que llevó el salario mínimo a Bs. 5 mil 622,48.

Las variaciones salariales fluctuaron en función del sector. En el caso de los trabajadores petroleros se aprobó un aumento salarial de 90,07 % entre Pdvsa y la Federación de Trabajadores Petroleros de Venezuela (Futpv) para la convención colectiva 2013-2015. En mayo, el presidente Maduro autorizó ajustes en el tabulador salarial del sector público, con lo cual en el caso de los obreros en el grado menor de la primera escala sala-

rial la remuneración se ubicó en Bs. 4 mil 251,50 y la máxima remuneración en Bs. 7 mil 256,90. Para el personal administrativo, la máxima remuneración quedó en Bs. 10 mil 462,06 para el profesional tipo III¹.

Los aumentos en el sector militar también se diferenciaron pues sobrepasaron la escala salarial de los civiles, desatando una ola de debate. Entre 2010 y 2014 los uniformados recibieron incrementos salariales de 235 %; 74 % más que los ajustes al salario mínimo de los civiles, que en el mismo período reportaron aumentos de 161 %; la mayoría de ellos fraccionados.

Como en años anteriores, gremios y organizaciones laborales criticaron la falta de seriedad en los anuncios de aumento salarial al no consultar variables como la inflación y no consultar a las partes. Orlando Chirino, miembro de la Corriente Clasista Revolucionaria y Autónoma (Ccura) criticó que el Gobierno insistiera en decretar aumentos de salarios de forma unilateral, sin consultar a los trabajadores y sin tomar en cuenta el impacto de la inflación en el poder adquisitivo de los venezolanos. A pesar de manifestarse de acuerdo con el aumento de 45 % a los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), calificó como discriminatorio e insuficiente el aumento otorgado a los trabajadores. Por su parte Dick Guanique del Frente Autónomo en Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (Fadess), manifestó que el aumento de salario mínimo decretado por el presidente de la República era irrisorio, toda vez que el ingreso había perdido poder adquisitivo debido a los altos índices de inflación.

La Canasta Alimentaria Normativa, calculada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se ubicó en noviembre de 2014 en Bs. 6 mil 382,62, un monto que supera el salario mínimo con el cual la familia venezolana debe cubrir también gastos por servicios, salud, educación, transporte, entre otras categorías.

El Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM) precisó, por su parte, que el costo de la canasta alimentaria en diciembre de 2014 escaló a Bs. 17 mil 230,42, de modo que una familia venezolana requería ese mes 3,5 salarios mínimos para cubrirla. La cesta de alimentos, precisa el estudio, subió 106,4 % entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014.



MINCI



Dick Guanique

PRENSA DE SOLIDARIDAD

El organismo estatal entiende a la población ocupada como aquella integrada por personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, "que declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista"...

Para compensar la variación de la inflación, sin atacar la raíz estructural del alza persistente de precios, el presidente Nicolás Maduro aprobó a finales de 2014, por vía habilitante, la reforma a la Ley de Alimentación de Trabajadores con lo cual incrementó la base de cálculo del ticket de alimentación de 0,25 Unidades Tributarias a 0,50 Unidades Tributarias, mientras que el monto máximo se llevó a 0,75 Unidades Tributarias. El beneficio subió ligeramente, pero el ascenso de los precios impide la cobertura de la cesta de alimentos. El mandatario anunció el estudio de una modalidad de beneficio *farmacéutica alimentaria* para los pensionados, pero al cierre del año aún no había sido implementado.

En su informe anual *Panorama laboral 2014*, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indicó que en Venezuela "el salario mínimo real se ha visto afectado por la aceleración inflacionaria", en un contexto regional de desaceleración económica que ha puesto en duda las posibilidades de seguir avanzando e, incluso, el riesgo de que se reviertan algunos logros alcanzados.

El organismo llama la atención no solo en el desempleo, sino en los problemas relacionados con la calidad del empleo, al apuntar que en la región hay 130 millones de ocupados en condiciones de informalidad, lo cual habitualmente implica malas condiciones laborales, desprotección, inestabilidad y falta de derechos.

La promoción del trabajo decente es precisamente uno de los temas principales que la comunidad internacional está tratando en el marco de la discusión sobre los objetivos de desarrollo

más allá de 2015. En este caso, se trata de reconocer la importancia del empleo como componente del desarrollo sostenible y pieza clave de un crecimiento más robusto e inclusivo.

En el caso puntual de Venezuela, la OIT refiere el deterioro económico por la caída de los precios de los productos energéticos y mineros que afecta a otras naciones de América del Sur, pero que en el caso de Venezuela es superior considerando que las exportaciones de petróleo crudo y refinado representaron casi 90 % de sus exportaciones en 2012.

Aunque las cifras oficiales del Producto Interno Bruto 2014 no habían sido publicadas hasta el cierre del primer trimestre de 2015, la OIT mostraba las proyecciones de retroceso económico de Venezuela, con base en las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que proyectaban una caída de 3 % del PIB al cierre de 2014, retroceso que se desaceleraría para el 2015 cuando cerraría en 1 %.

En medio de la pérdida del poder adquisitivo, las manifestaciones por mejoras socioeconómicas se acentuaron a lo largo de la geografía nacional.

DERECHO AL TRABAJO Y A LA ESTABILIDAD LABORAL

La *Población económicamente activa* (PEA), constituida por todas las personas de 15 años y más con disposición y disponibilidad para trabajar, se ubicó en diciembre de 2014 en 14 millones 403 mil 270 personas, de acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)². La población con disposición y disponibilidad de trabajar, que representa 65,6 % de la población total nacional, creció respecto al mismo mes de 2013, cuando estaba integrada por 13 millones 946 mil 251 personas.

La cifra permite precisar que 457 mil 019 personas pasaron a formar parte de la PEA en los doce meses entre diciembre de 2013 y el mismo mes de 2014.

El mayor incremento de personas en la población activa, de acuerdo con el INE, fue del sexo masculino. Las estadísticas indican que del total de personas que se sumaron a la tasa de actividad, 306 mil 421 eran hombres, mientras que solo 150 mil 598 eran mujeres. En lo que respecta a las variaciones por grupos de edad, el mayor paso a la población eco-

nómicamente activa fue dado por las personas de 45 a 64 años de edad en donde 206 mil 116 personas se sumaron, seguida por el grupo de 15 a 24 en donde se observa un incremento de 143 mil 594 jóvenes.

Destaca en las cifras del INE un retroceso en el grupo de 65 años de edad y más en lo que a población económicamente activa se refiere. En diciembre de 2013, un total de 511 mil 154 personas de este rango de edades formaban parte de las personas con disposición y disponibilidad de trabajar. Esta cifra cayó a 498 mil 282 en diciembre de 2014.

El grueso de la población activa de 2014 entró en la categoría de población ocupada. De acuerdo con el INE, 13 millones 607 mil 057 personas (94,5 % de la población activa) estaban ocupadas en diciembre de 2014, cifra que permite observar un incremento de 0,1 % de la tasa de ocupación con respecto a diciembre de 2013 cuando la población ocupada se ubicaba en 13 millones 165 mil 887 personas.

Sin embargo, la definición de ocupación siguió generando controversia, pues riñe con el estatus de empleo estable.

El organismo estatal atiende a la población ocupada como aquella integrada por personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, "que declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista", de modo que un trabajador independiente que haya trabajado la semana previa al menos una hora es calificada como ocupada, aunque este trabajo no le genere estabilidad ni ingresos continuos.

Las cifras del INE revelan que de cada trece venezolanos ocupados, ocho son hombres y cinco mujeres, con lo cual se repite la preeminencia del sexo masculino en el campo laboral.

Pese a que la tasa de ocupación creció, la desocupación subió. El INE precisó que en diciembre de 2014 la población desocupada fue de 796 mil 213 personas (5,5 %), mientras que en diciembre de 2013 era de 780 mil 364 personas (5,6 %), de modo que en términos reales hubo un aumento del número de personas desocupadas, pero cuando se considera el crecimiento de la población económicamente activa se observa una menor proporción de personas en desocupación.

En junio de 2014, el Ejecutivo inició la consulta nacional de la ley para el empleo

juvenil, a propósito de las cifras oficiales del INE que revelaron que a mediados de año la tasa de desempleo entre los jóvenes era de 14,4 %. "Más de 350 mil muchachos están sin trabajo (...) El Gobierno espera que con esta ley y la Misión Jóvenes de la Patria se abra un abanico de oportunidades y se reduzcan los obstáculos para encontrar empleo", dijo el ministro de la Juventud, Víctor Clark.

CRECIÓ LA INFORMALIDAD

Las cifras oficiales revelan que de la población ocupada total de 13 millones 607 mil 057 personas, 8 millones 193 mil 897 (60,3 %) estaban incorporadas en el sector formal y 5 millones 403 mil 837 (39,7 %) en el sector informal. A la población ocupada en el sector formal se sumaron 24 mil 370 personas en diciembre de 2014, comparado con el mismo mes del año 2013, pero al comparar el crecimiento del ramo formal respecto a la ampliación de la población económicamente activa, se observa una contracción de 1,8 % en este sector.

A la par, las cifras del INE muestran una expansión del sector informal, considerando que la población ocupada en la informalidad pasó de 4 millones 996 mil 360 personas en diciembre de 2013 a 5 millones 403 mil 837 personas en el mismo mes de 2014, con lo cual 407 mil 477 venezolanos se sumaron al trabajo informal.

La tasa de informalidad que se ubicó en diciembre de 2013 en 37,9 % se elevó a 39,7 % en el mismo mes de 2014. El mayor crecimiento en el sector informal lo protagonizan los trabajadores por cuenta propia no profesionales, grupo al que se agregaron 328 mil 542 personas en el periodo de estudio, en un contexto en el que los gremios empresariales alertaron que las múltiples trabas económicas estaban llevando a los empresarios a informalizarse.

SECTOR PRIVADO ES EL MAYOR EMPLEADOR

En lo que respecta a la categorización por sector empleador, destaca un descenso de la nómina del sector público y un leve incremento de la nómina privada. Entre diciembre de 2013 y el mismo mes de 2014, la nómina pública se contrajo 1,3 % al disminuir el número de empleados de 2 millones 786 mil 720 en diciembre de 2013 a 2 millones 709 mil 143 en diciembre de 2014.

Desde 2004 se viene produciendo una disminución en el número de convenciones colectivas homologadas. Entre 1995 y 2004, 5 mil 367 convenciones colectivas fueron homologadas, un promedio de 536 por año; entre 2005 y 2014, la cantidad de convenciones homologadas fue de 4 mil 528 con un promedio anual de 452, lo que representa una disminución de 15,6 %.

En contraste, la nómina del sector privado creció 1,3 % en el periodo descrito, al pasar el número de empleados de 10 millones 379 mil 167 en diciembre de 2013 a 10 millones 897 mil 914 en el mismo mes de 2014.

Las cifras muestran la fortaleza del sector privado en el campo empleador, pese a los múltiples problemas que han conducido a su rezago productivo. De cada trece ocupados en Venezuela, diez son empleados por el sector privado y los tres restantes por el ramo público, cuya nómina ha crecido en los últimos años a raíz de las políticas de estatizaciones y expropiaciones.

Llama la atención en las cifras del sector privado, el descenso de las sociedades de personas, empleados y obreros y ayudantes familiares, y el incremento de 1,5 % del grupo de trabajadores por cuenta propia, oficio que experimentó un salto en la informalidad. La mayor proporción del salto en el sector privado fue dado por los trabajadores por cuenta propia, que son categorizados como sector informal al no contar con condiciones laborales decentes y estabilidad.

INAMOVILIDAD LABORAL Y DESPIDOS A GRANEL

Pese a que el país experimentó un bajón productivo en 2014, respecto a años previos, lo que generó un retroceso en la manufactura y el cierre de empresas, el Ejecutivo mantuvo su política de inamovilidad laboral, a través del decreto presidencial publicado en la *Gaceta Oficial* N° 40.310 del 06.12.2013, con lo cual se extendió la medida implementada por el Ejecutivo en mayo de 2002 para evitar el despido injustificado de los trabajadores. En el decreto se mantuvo la especificación introducida en el 2012, cuando se eliminó el techo de tres salarios mínimos para gozar del beneficio y la posibilidad de denunciar el despido sin justa causa ante la Inspectoría del Trabajo en los treinta días siguientes al hecho.

De acuerdo con el documento oficial, los trabajadores amparados por la prórroga no podían ser despedidos, desmejorados, ni trasladados, sin justa causa, calificada previamente por el Inspector del Trabajo de la jurisdicción.

El decreto señala que en caso de que el trabajador protegido sea despedido o desmejorado sin justa causa o trasladado sin su consentimiento, “podrá denunciar

el hecho dentro de los 30 días continuos siguientes ante la Inspectoría o Inspector del Trabajo de la jurisdicción y solicitar el reenganche y el pago de salarios caídos, así como los demás beneficios dejados de percibir, o la restitución de la situación jurídica infringida”.

“El decreto no excluye la posibilidad de convenios o acuerdos entre patronos, por una parte, y trabajadores, por la otra, para lograr la reducción de personal o la modificación de condiciones de trabajo, mediante el procedimiento de negociación colectiva voluntaria establecido en el ordenamiento jurídico vigente”.

El decreto mantuvo el amparo a los trabajadores a tiempo indeterminado después del primer mes al servicio de un patrono; a los contratados por tiempo determinado mientras no haya vencido el término establecido en el contrato o, en el caso de que el contrato sea para una labor u obra determinada, mientras no haya concluido la totalidad o la parte de la misma que constituya su obligación.

Se mantuvo, como en años anteriores, la exclusión del beneficio de inamovilidad de los trabajadores que ejerzan cargos de dirección; así como los trabajadores de temporada u ocasionales. “La estabilidad de las funcionarias y los funcionarios públicos se regirá por las normas de protección contenidas en la Ley del Estatuto de la Función Pública”.

En el decreto, además, se mantuvo la eliminación de la facultad de las Inspectoras o Inspectores del Trabajo de ordenar como medida preventiva la reincorporación o la restitución de la situación jurídica infringida por el tiempo que dure el procedimiento; no obstante, se mantiene que los inspectores tramitarán “con preferencia a cualquier otro asunto” los procedimientos derivados de la inamovilidad laboral y procederán “con la mayor eficiencia y eficacia en salvaguarda y protección de los derechos laborales”.

El decreto fija que al patrono que desacate la orden de reenganche definitivamente firme de un trabajador protegido por la inamovilidad laboral especial prevista “se le impondrán las sanciones previstas en la ley”.

Pese a la extensión de la inamovilidad laboral, la preferencia que debían tener las inspectorías en salvaguardar los procedimientos derivados de la inamovilidad laboral *sobre cualquier otro asunto* y la *mayor eficiencia* a la que hace mención el decreto, las denuncias en torno

De cada trece ocupados en Venezuela, diez son empleados por el sector privado y los tres restantes por el ramo público, cuya nómina ha crecido en los últimos años a raíz de las políticas de estatizaciones y expropiaciones.

a la incompetencia de estos entes prevalecieron con numerosas protestas, generadas por el caudal de calificaciones de despido emitidas de forma injustificada, el silencio oficial y la inoperancia frente al incumplimiento de órdenes de reenganche.

En 2014 las protestas de los trabajadores trascendieron el plano reivindicativo, como se observó en periodos anteriores, para exigir inversiones y provisión de materia prima. Fue el caso de trabajadores de la Industria China Venezolana de Taladros (ICVT); trabajadores de la Faja Petrolífera del Orinoco; trabajadores del Hospital General de los Valles del Tuy Simón Bolívar; trabajadores de CVG Refractarios en el estado Bolívar; empleados de la distribuidora de alimentos –expropiada en 2010– Frigoríficos Ordaz S.A. (Friosa), entre otros.

La coyuntura económica por la baja en la asignación de divisas, la inflación y el aumento de los gastos laborales y operativos, también motivó protestas. Uno de los casos más emblemáticos fue el cierre indefinido de la empresa Clorox, por falta de rentabilidad y caída operativa, que generó de inmediato la protesta de 790 trabajadores de la compañía privada.

La crisis en el sector automotriz significó la paralización de empresas y la pérdida de puestos de trabajo. Christian Pereira, presidente de la Federación Unida de Trabajadores Automotrices, Autopartes y Conexos (Futacc), informó en julio en torno a las cuatrocientas autorizaciones de despido solicitadas por las empresas Encava y Ford, lo que obligó a que los trabajadores se declararan en emergencia.

La reestructuración de ministerios, ordenada en septiembre por el presidente Nicolás Maduro como una vía para reducir la burocracia, generó alarma en los trabajadores, principalmente en los contratados, los más débiles en este tipo de casos.

La *Gaceta Oficial* N° 40.489 del 03.09.2014 oficializó en el Decreto 1226 la eliminación de los ministerios de Educación Universitaria y de Ciencia y Tecnología e Innovación; y el Decreto 1227 la supresión de los ministerios del Ambiente y de la Vivienda y Hábitat para crear el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo.

Serbando Carbone, coordinador de la Unión Nacional de Trabajadores, dijo que en estos casos los más vulnerables de quedar cesantes son los contratados,

que ascienden a 1,25 millones de personas en la nómina total de la administración pública central. El ministro de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, aclaró en una asamblea que la estabilidad laboral no sería afectada por la fusión.

DERECHO A LA CONTRATACIÓN COLECTIVA Y LIBERTAD SINDICAL

En 2014 la defensa del derecho a negociar convenciones colectivas continuó siendo un factor de intensa movilización por parte de los trabajadores del país, principalmente en las empresas del Estado y órganos de la administración pública, pero también en el sector privado, ante la negativa de los patronos a discutir convenciones vencidas o por el incumplimiento de sus cláusulas.

Según la memoria del *Ministerio del poder popular para el proceso social del trabajo* (MPPPST), en 2014 se tramitaron 820 proyectos de convenciones colectivas, logrando amparar y beneficiar a un total de 245 mil 851 trabajadores, mediante la homologación de 452 convenciones colectivas. En este período persistió el desbalance entre el número de convenciones homologadas en el sector privado y en el sector público, al homologarse 417 convenciones en el sector privado y 35 en el sector público. El número de trabajadores amparados y beneficiados con la homologación de estas convenciones colectivas disminuyó drásticamente con respecto a lo registrado en la memoria del MPPPST en 2013, que situó la cifra en un millón 160 mil 844 trabajadores amparados y beneficiados por el reconocimiento de este derecho.

Desde 2004 se viene produciendo una disminución en el número de convenciones colectivas homologadas. Entre 1995 y 2004, 5 mil 367 convenciones colectivas fueron homologadas, un promedio de 536 por año; entre 2005 y 2014, la cantidad de convenciones homologadas fue de 4 mil 528 con un promedio anual de 452, lo que representa una disminución de 15,6 %. Según el MPPPST, en 2014 se realizaron 207 negociaciones de pliegos referentes a conflictos colectivos de trabajo por demandas de las organizaciones sindicales por incumplimientos patronales.

Entre las convenciones colectivas aprobadas en el sector público destaca la que ampara a los trabajadores de la industria petrolera para el período 2013-2015, que fue aprobada en febrero de 2014.

Trabajadores de la Alcaldía de Chacao denunciaron en septiembre el incumplimiento de cláusulas de la convención colectiva y episodios de hostigamiento contra la dirigencia sindical por parte de las autoridades municipales. Señalaron que las violaciones al contrato colectivo afectan a más de 2 mil trabajadores de esa alcaldía.



MP COMUNAS

El 12.05.2014 inició el proceso de consulta sobre el estatuto y contrato marco del sector público, el cual se había consignado formalmente el 23.07.2008 pero había sido engavetado debido a una orden emanada de la vicepresidencia de la República que sujetó las negociaciones contractuales en el sector público a la autorización de ese Despacho.

Franklin Rondón, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público (Fentrsep), dijo que sería “una consulta abierta a todos los empleados, obreros, jubilados, pensionados, los integrantes de los consejos socialistas de los trabajadores y las organizaciones sindicales en general”³. El dirigente también informó que en el proyecto bajo consulta se incorporaría la figura de las milicias obreras, lo que en opinión de Provea constituye un paso más en la militarización de las relaciones laborales. Luego de estos anuncios, trabajadores de alcaldías y gobernaciones protestaron el 04.07.2014 a las puertas del MPPPST para exigir su inclusión en la discusión del contrato marco del sector público y rechazar la incorporación de la figura de las milicias obreras en el proyecto.

Para el mes de marzo de 2015, un total de 80 % de las cláusulas del contrato marco para el sector público ya habían sido aprobadas. Trascendió que entre las cláusulas económicas se contempla aumentar 10 % del salario mínimo en todas las escalas al momento de la firma del

contrato, más un incremento de 30 % en todas las escalas de sueldos y tabuladores de toda la administración pública. Igualmente se contempla 10 % de salario normal retroactivo a septiembre de 2014; 20 % en junio de 2015 y 20 % en enero de 2016, aplicando previamente la actualización de escalas de sueldo y tabuladores.

Entre los reclamos por discusión y firma de convenciones colectivas en el sector público, destacaron las protestas realizadas por trabajadores de Corpoelec quienes en reiteradas ocasiones durante 2014 denunciaron el retardo en la discusión de la contratación colectiva, violación de cláusulas contenidas en la convención vencida y prácticas antisindicales por parte de la gerencia de la corporación.

Trabajadores de la estatal Pdvsa Gas Comunal, provenientes de distintas regiones del país, protestaron el 01.07.2014 en Caracas para exigir la discusión y aprobación de la convención colectiva de la empresa, vencida desde hace nueve años. A las protestas se sumaron los trabajadores de la planta de Pdvsa Gas Comunal “Apacuana” en Ocumare del Tuy, estado Miranda, quienes paralizaron las actividades como medida de presión a las autoridades de la estatal. Los trabajadores exigieron aumento de salarios y mejoras en la póliza de hospitalización, cirugía y maternidad⁴.

También en el mes de julio obreros, empleados y jubilados del Ministerio de

El dirigente también informó que en el proyecto bajo consulta se incorporaría la figura de las milicias obreras, lo que en opinión de Provea constituye un paso más en la militarización de las relaciones laborales.

Relaciones Exteriores solicitaron al canciller Elías Jaua la discusión y firma de la convención colectiva, que según denunciaron se encuentra vencida desde el año 2009.

Trabajadores de la Alcaldía de Chacao denunciaron en septiembre el incumplimiento de cláusulas de la convención colectiva y episodios de hostigamiento contra la dirigencia sindical por parte de las autoridades municipales. Señalaron que las violaciones al contrato colectivo afectan a más de 2 mil trabajadores de esa alcaldía.

El reclamo por contrato colectivo que generó más conflictividad en el sector público durante 2014 fue el de los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco Alfredo Maneiro (Sidor). El 12.05.2014 el contrato colectivo de los trabajadores de Sidor cumplió cuatro años de vencimiento, las negociaciones para aprobar un nuevo contrato colectivo se vieron interrumpidas en varias ocasiones debido al desacuerdo entre representantes de la empresa y miembros del Sindicato Único de la Industria Siderúrgica y sus Similares (Sutiss) quienes exigían un aumento de 211 bolívares sobre el salario diario; discusión de un plan de jubilación para el retiro de más de ochocientos trabajadores con más de treinta años en la acería; ajuste de la hoja de cálculo salario de acuerdo a la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT); inversiones para la recuperación de Sidor y explicación sobre los convenios firmados con empresas de China.

El conflicto fue escalando a medida que las autoridades se negaban a cumplir con las exigencias de los trabajadores y debido a la descalificación pública de altos funcionarios contra la dirigencia sindical. Las negociaciones se suspendieron y los trabajadores se declararon en huelga. El momento más delicado del conflicto ocurrió el día 11.08.2014, cuando efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) adscritos al Comando Regional 8 (CORE 8) del estado Bolívar, reprimieron una concentración pacífica que protagonizaron trabajadores de Sidor en demanda de la discusión y aprobación de la convención colectiva.

Tres trabajadores resultaron heridos con perdigones, once fueron detenidos, y numerosos vehículos propiedad de los obreros y empleados de la acería sufrieron importantes daños, luego que los efectivos de la GNB ingresaron a la plan-

ta de Sidor con la intención de repeler la protesta que se realizaba en el portón 1 y Mapanare. Esta situación fue el resultado de un largo período de criminalización y descalificación del conflicto por parte de altos funcionarios del Estado. El presidente de la República; el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello; el comandante del CORE 8 de la GNB, general Luis Arraigo; y el gobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, encabezaron una campaña de criminalización y ataques contra los trabajadores en conflicto, acusándolos de pertenecer a mafias sindicales y de estar al frente de la llamada guerra económica. La Central Socialista Bolivariana de Trabajadores también se sumó a la campaña y planteó al presidente Maduro la necesidad de recurrir a la actuación de milicias obreras y brigadas especiales para terminar con la huelga y el reclamo de los trabajadores de Sidor.

El 14.08.2014 el Ejecutivo nacional impuso una contratación colectiva a los trabajadores de Sidor, lo que causó malestar en la fuerza laboral debido al carácter arbitrario e inconsulto del procedimiento, violatorio de las normas estatutarias de Sutiss. El 17.09.2014 el viceministro para Derechos y Relaciones Laborales del MPPPST, Elio Colmenares, descartó la posibilidad de reanudar las negociaciones del contrato colectivo de Sidor. “El contrato no tiene vuelta atrás, ya se cerraron las negociaciones del contrato definitivamente” dijo el alto funcionario. Al día de hoy, los trabajadores y dirigentes sindicales desconocen el contenido del que fue llamado el mejor contrato colectivo de la historia de la empresa Sidor.

En el sector privado también se registraron movilizaciones para exigir la aprobación de convenciones colectivas. Destacan las denuncias formuladas por trabajadores de la empresa Makro, quienes se movilizaron para exigir la firma de la convención colectiva que tiene más de cuatro años vencida y tres años en discusión, sin que se hayan materializado acuerdos entre el sindicato y los representantes de la empresa. Por su parte, empleados de la empresa Colgate Palmolive se movilizaron en varias ocasiones durante 2014 para exigir la aprobación del nuevo contrato colectivo. Denunciaron que desde septiembre de 2013 se está discutiendo la convención pero, a falta de aprobar doce cláusulas,

El segundo hecho fue la absoluci3n del sindicalista de Ferrominera Orinoco, Rub3n Gonz3lez, luego de un juicio que dur3 cinco a1os y que se convirti3 en la m3s emblem3tica evidencia de la criminalizaci3n del derecho a huelga en Venezuela.

no se ha llegado a un acuerdo con los representantes de la empresa⁵.

En materia de libertad sindical y derecho a la sindicaci3n, el MPPPST inform3 que en 2014 se registraron 97 nuevas organizaciones sindicales de car3cter local y nacional. La memoria ministerial resalta que durante los a1os 2000 y 2014, se constituyeron 6 mil 183 nuevas organizaciones sindicales “en el marco de una plena y aut3noma libertad sindical”, lo que significa un crecimiento del 47,3 % con respecto al per3odo 1986-1999 en el que se constituyeron 4 mil 198 organizaciones sindicales.

Pese a ello, continuaron los obst3culos para el ejercicio del derecho a la libertad sindical mediante la criminalizaci3n del sindicalismo cr3tico y aut3nomo, persecuci3n y sometimiento a procesos penales de dirigentes sindicales y trabajadores que dirigen o participan en conflictos laborales, restricciones para el ejercicio del derecho a la huelga, militarizaci3n de conflictos, descalificaciones p3blicas contra dirigentes y organizaciones sindicales por parte de altos funcionarios del Estado y calificaciones de despedido.

Desde comienzos de a1o las pr3cticas antisindicales promovidas y ejecutadas por el Ejecutivo y las instituciones del Estado comenzaron a afectar a organizaciones y dirigentes sindicales.

El 31.01.2014 se realiz3 una nutrida movilizaci3n de trabajadores petroleros en la ciudad de Puerto La Cruz, estado Anzo3tegui. La protesta, que concentr3 a m3s de mil trabajadores de la industria, tuvo como objetivo la exigencia de la firma del contrato colectivo vencido en octubre de 2013 y la incorporaci3n de la pluralidad de la representaci3n sindical en la discusi3n del mismo. Jos3 Bodas, secretario general de la Federaci3n Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela, denunci3 un “proceso acelerado de desconocimiento de los derechos conquistados por la clase trabajadora”. En asamblea los trabajadores acordaron impulsar una agenda de luchas para reclamar la discusi3n y firma de la convenci3n colectiva. “Estamos moviliz3ndonos y denunciando la criminalizaci3n de nuestras luchas” dijo Bodas, quien lament3 que la Gerencia de Pdvsa y la GNB insistan en intimidar a los trabajadores mediante amenazas.

El 03.02.2014 Jos3 Bodas, los directivos de Sinupetrol Mois3s P3rica, William P3rica y David P3rica, el dirigente sindi-

cal Bladimir Carvajal, los operadores de planta Endy Torres, Jes3s Girado y Emiro Mill3n, el delegado de prevenci3n Leonardo Ugarte y el ingeniero Rafael Pereira, fueron detenidos por la GNB mientras realizaban una asamblea de trabajadores en las puertas de la refin3ria de Pdvsa en Puerto La Cruz. Bodas, quien ya hab3a sido retenido durante dos horas por la GNB el 01.08.2013 mientras entregaba volantes a las puertas de Petro-Anz3tegui en el Complejo Criog3nico de Jose, fue presentado junto a los otros nueve trabajadores ante el Tribunal 43 de Control del estado Anzo3tegui, bajo la acusaci3n de haber violado lo previsto en la Ley Org3nica de Seguridad de la Naci3n (LOSN). Los detenidos fueron liberados luego de la presi3n de m3s de trescientos trabajadores que permanecieron exigiendo su libertad a las puertas del Palacio de Justicia de la entidad. El tribunal les impuso una medida cautelar que les prohib3a liderar o realizar protestas en cualquier instalaci3n de Pdvsa, y los somet3a a un r3gimen de presentaci3n cada treinta d3as. Por intermediaci3n de Provea ante la Fiscal General de la Rep3blica, el Ministerio P3blico solicit3 d3as despu3s el sobreseimiento de la causa y los trabajadores quedaron en libertad plena.

El 19.09.2014 efectivos del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) detuvieron a los trabajadores de Sidor, Rederrick Leiva, Heberto Bastardo y Leinys Quijada, integrantes del equipo de trabajo del presidente del sindicato Sutiss. Familiares y compa1eros de trabajo han denunciado que la detenci3n de estos ciudadanos forma parte de los ataques del Ejecutivo contra el sindicalismo aut3nomo y que busca intimidar a los trabajadores para que detengan sus reclamos en la acer3a. El 10.12.2014, la jueza Miguelina Maneiro ratific3 la medida privativa de libertad contra estos trabajadores –acusados del delito de tr3fico de armas–, y orden3 su pase a juicio.

Pero no todo fue negativo. Dos hechos fueron especialmente positivos para el sindicalismo y la libertad sindical en Venezuela durante 2014. El primero de ellos fue la actuaci3n articulada de diversas centrales y corrientes sindicales, que apartando sus diferencias pol3ticas e ideol3gicas y trascendiendo el escenario de polarizaci3n pol3tica que caracteriza a la Venezuela actual, sumaron esfuerzos para presentar a la Mis3n de la OIT que visit3 el pa3s en enero, las de-



EFE

Desde comienzos de año las prácticas antisindicales promovidas y ejecutadas por el Ejecutivo y las instituciones del Estado comenzaron a afectar a organizaciones y dirigentes sindicales.

nuncias sobre violaciones a la libertad sindical que afecta a todo el movimiento sindical venezolano. El segundo hecho fue la absolución del sindicalista de Ferrominera Orinoco, Rubén González, luego de un juicio que duró cinco años y que se convirtió en la más emblemática evidencia de la criminalización del derecho a huelga en Venezuela.

DENUNCIAS A LA OIT

El 27.01.2014, a propósito de la visita de la Misión Especial de la OIT a Venezuela, diversas organizaciones sindicales agrupadas en la Unidad de Acción Sindical y Gremial (UASG) entregaron a los representantes del organismo un documento contentivo del conjunto de denuncias de violaciones a la libertad sindical cometidas por el Gobierno venezolano, y que en opinión reiterada de los sindicalistas, constituyen una grave amenaza al sindicalismo autónomo y a la posibilidad de los trabajadores de defender derechos frente a los posibles atropellos de los patronos públicos y privados. En el documento, la UASG expresó su deseo de que la Misión de la OIT constatará la “vocación democrática, de pluralidad y de respeto a las diferentes opciones ideológicas que hacen vida en el país”, y que –resaltan–, se vio reflejada en la presencia de las diferentes corrientes y centrales sindicales, que acordaron establecer una agenda unitaria para la defensa del derecho humano a la libertad sindical.

El documento señaló el conjunto de violaciones al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación ratificado por Venezuela en

1982, y denunció la escasa difusión del “Informe sobre las relaciones de trabajo en Venezuela”, elaborado por la OIT en 1991 que señala, entre otras cosas, el “proteccionismo en las relaciones individuales y control estatal de la actividad sindical. De ello es evidencia la minuciosa regulación de la vida de los sindicatos y el protagonismo de la Administración del Trabajo en el procedimiento para el registro de las organizaciones y en los de negociación y huelga”.

Los dirigentes sindicales alegaron que la escasa publicidad del Informe ha amparado una conducta reiterada del Estado venezolano y sus funcionarios orientada a convertir en natural la intromisión del Estado en los asuntos propios de la vida sindical. Destacaron que los órganos de control de la OIT “han sido informados de los numerosos actos de injerencia en la vida interna de las organizaciones sindicales que han ocurrido desde el año 2000”, y advirtieron que sobre ello han emitido varias resoluciones señalando su incompatibilidad con el Convenio No. 87 sobre libertad sindical.

También se señalaron los obstáculos existentes para el ejercicio de la actividad sindical en el país. Los sindicalistas denunciaron la intención del Estado venezolano de criminalizar las luchas de los trabajadores y refieren que prueba de ello son las normas dictadas para restringir y limitar el ejercicio de derechos, que han servido para judicializar los reclamos de los trabajadores e intimidar a quienes dirijan o intenten realizar protestas laborales. En el escrito se mencionan los efectos de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación aprobada en 2002 para “castigar las protestas públicas, en zonas definidas como de seguridad, con penas privativas de libertad hasta de 10 años”, y suman a ella la *Reforma del código penal* de 2005, la *Ley para la defensa de las personas en el acceso a los bienes y servicios* de 2010 y la *Ley especial de defensa popular contra el acaparamiento, el boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos al control de precios* del año 2007.

VIOLENCIA EN EL ENTORNO SINDICAL

Nuevamente la violencia fue protagonista en el entorno sindical. El asesinato de trabajadores y dirigentes sindicales sigue afectando al sector laboral del

Sindicalistas afectos al oficialismo y a la oposición coinciden en que el Gobierno nacional debe dar respuestas al fenómeno de la violencia en el entorno sindical.

país. En el período, Provea contabilizó 35 sindicalistas asesinados y 6 heridos, como consecuencia de disputas entre sindicatos por la venta de puestos de trabajo o por el control de obras en el sector de la construcción. Si bien, de acuerdo a estos registros se evidencia un descenso en el número de asesinatos con respecto al año 2013, la impunidad sigue siendo la norma en la mayoría de los casos.

El estado Miranda encabezó la lista de las entidades donde se produjo la mayor cantidad de hechos de violencia con nueve asesinatos y tres heridos; seguido por el estado Aragua con nueve sindicalistas asesinados y uno herido; Caracas con tres asesinatos; Monagas con tres asesinatos y Zulia con otros tres asesinatos de dirigentes sindicales. Febrero fue el mes con más episodios de violencia al registrarse el asesinato de ocho sindicalistas a nivel nacional, cuatro de ellos en una masacre ocurrida en el sector Memo del municipio Urdaneta del estado Aragua el 05.02.2014.

De los asesinados, 85 % pertenecía al sector construcción, siendo la modalidad de sicariato la práctica más frecuente en los homicidios registrados.

En febrero, la Federación Unitaria Bolivariana de Trabajadores de la Construcción (FUNTBCAC), instaló una sala situacional para analizar los hechos de violencia ocurridos en el sector construcción. Marco Tulio Díaz, presidente de FUNTBCAC anunció que cuatrocientos sindicatos de base solicitaron al Ejecutivo nacional ser involucrados en la *Misión a toda vida Venezuela*, con el

objetivo de aportar soluciones a la problemática que afecta al sector.

Sindicalistas afectos al oficialismo y a la oposición coinciden en que el Gobierno nacional debe dar respuestas al fenómeno de la violencia en el entorno sindical. En junio, el presidente de la Federación de Trabajadores de Anzoátegui (Fetra-Anzoátegui) Tito Barrero, informó al *Diario Metropolitano* del estado Anzoátegui que habían entregado al Ejecutivo nacional un conjunto de propuestas para poner fin al asesinato de dirigentes sindicales, entre las que se incluía la necesidad de propiciar un diálogo constructivo entre el Gobierno, las organizaciones sindicales y los empresarios, para buscar soluciones consensuadas. Por su parte, Carlos Itriago, representante de la Central Socialista Bolivariana de Trabajadores dijo que se deben promover los mecanismos para que todos los sectores afectados participen en la búsqueda de soluciones a la problemática.

PROPUESTAS Y EXIGENCIAS A LOS PODERES PÚBLICOS

Dado el panorama reflejado en 2014 y la situación prevista para 2015, Provea hace un conjunto de propuestas y exigencias a los poderes públicos, dirigidas a promover la plena realización y el respeto a los derechos de los trabajadores del país. Las mismas pueden ser consultadas en el Informe Anual de Provea y en la web.

*Coordinador de investigación de Provea.



PRENSA DE SOLIDARIDAD

NOTAS

- 1 Los dos decretos de ajuste de la escala salarial fueron publicados en la Gaceta Oficial N° 40.446 del jueves 3 de julio de 2014.
- 2 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Indicadores globales de la fuerza de trabajo, según sexo. [En Línea] <http://www.ine.gov.ve/> 2015.
- 3 MANUEL LÓPEZ: "El lunes iniciará consulta sobre estatuto y contrato colectivo del sector público". En: *Correo del Orinoco*, 09.05.14.
- 4 Luis Valera: "Trabajadores de PDVSA Gas Comunal exigen contratación". En: *Diario La Voz*, 02.07.14.
- 5 NELLEIDYS MORENO: "Empleados de Colgate Palmolive exigen mejoras salariales". En: *Diario La Calle*, 01.11.14.